

valor nominal cada una, que fueron pagadas por un importe, en su conjunto, de diecisiete millones diez mil (17.010.000) pesetas, quedando fijado el capital social en la cantidad de 286.670.000 pesetas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—939.

CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el pasado día 3 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración de la entidad arriba indicada, de acuerdo con la delegación otorgada por la Junta general ordinaria de 17 de noviembre de 2000, en virtud del artículo 154.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó el acuerdo de llevar a cabo una ampliación del capital social, en los siguientes términos:

Aumentar el capital social en 1.017.063 euros, con emisión de 339.021 nuevas acciones nominativas ordinarias de 3 euros cada una de ellas, numeradas del 903.636 al 1.242.656, ambos inclusive, con derecho de suscripción preferente de los socios accionistas, mediante aportaciones dinerarias.

El plazo de ejercicio para el citado derecho de suscripción preferente será de un mes, a contar desde la presente publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el caso de que no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Como consecuencia del aumento de capital propuesto, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera: «Artículo 5.º El capital social de la sociedad se fija en la suma de 3.727.968 euros, y está dividido en 1.242.656 acciones nominativas ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el número 000001 al 1.242.656, ambos inclusive. Estas acciones representadas por títulos se podrán emitir con carácter múltiple para todas las que pertenezcan a un mismo accionista, sin perjuicio del derecho que le asiste a éste de solicitar títulos individualizados para cada una de sus acciones».

Badajoz, 4 de enero de 2002.—El Consejero Delegado, Antonio Correia Barradas.—937.

COMERCIAL MOLL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NISAUTO DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Moll, Sociedad Limitada» de «Nisauto Denia, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Alicante, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gandia, 29 de diciembre de 2001.—El Administrador único de ambas compañías.—730.

1.ª 15-1-2002

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Y PAVIMENTACIONES BARTOLOMÉ RAMÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el 31 de diciembre de 2001 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de «Construcciones y Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Contratas Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima», y «Pavimentaciones Bartolomé Ramón, Sociedad Anónima».

Los elementos del Activo y del Pasivo se transmiten en su totalidad según se detalla en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración día 27 de noviembre de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre de 2001. Dicho proyecto, con las modificaciones propuestas por el Consejo de Administración en su informe y acaecidas desde la fecha de cierre del Balance de escisión, de 31 de agosto de 2001, hasta la fecha de la Junta, es el que ha sido aprobado por unanimidad.

Los accionistas de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como del Balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 2002.—Los Consejeros Delegados, Gabriel Bestard Moyà y Simón Alba Reynolds.—533. y 3.ª 15-1-2002

ELECTRODOMÉSTICOS ÁNGEL Y JOSÉ MARÍA CERRATO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general de esta sociedad, en reunión de 10 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 8.037.048 con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas, a razón de 20.092,62 pesetas por acción.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo de tres meses a contar de la publicación del último anuncio de reducción.

Como consecuencia de ésta el capital social se fija en la cifra de 21.962.952 pesetas, representado por 400 acciones, de 54.907,38 pesetas de valor

nominal cada una, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, 28 de diciembre de 2001.—Ángel Cerrato Gómez.—904.

EL PRECIO TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de dicha entidad mercantil, celebrada en Cuenca, el día 1 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, y de acuerdo con la Sección 1.ª del capítulo 8.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, y con el artículo 69 de la Ley 27/1999, transformar la entidad mercantil «El Precio Textil, Sociedad Anónima», en sociedad cooperativa de trabajo asociado, manteniendo la denominación y el domicilio social.

Cuenca, 2 de enero de 2002.—El Presidente.—779. 1.ª 15-1-2002

ENERGÍAS RENOVABLES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de avenida de La Fama, número 3, de Murcia, a las doce horas del jueves 7 de febrero de 2002, en primera convocatoria, y a las doce horas del viernes día 8 de febrero de 2002, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas.

Información: A partir de la publicación de esta convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de avenida de La Fama, número 3, de Murcia, el preceptivo informe del Consejo de Administración y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiéndose solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Murcia, 9 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—914.

FABRINOR, ARMA CORTA Y MICROFUSIÓN, S. A. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 6, del día 10 de enero de 2002, página 1003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «Fabrinator, Arma Corta y Microfusión, S. L.», debe decir: «Fabrinator, Arma Corta y Microfusión, S. A. L.».—772 CO.

FINANCIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SIM

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general